

	Aclaración: Recetario de Llamando al Doctor
CÓDIGO DE ENTIDAD: 463	

Informamos que en el caso de recetarios de Llamando al Doctor no debe validarse el número de recetario ni leerse el código de barras.

Por lo tanto, para el procesamiento de los mismos **únicamente debe realizarse la validación on-line tradicional.**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.